Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

Se recibe expediente por correo electrónico el día 25 de julio del 2025
Se anexa al expediente físico del proyecto.

El aclaratorio da alcance a los perfiles de la estructura administrativa del proyecto de la referencia, perfiles que están enmarcados dentro del numeral 12.1 "Objetivo Específico" actividades 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1, 1.5.1 y 1.6.1 registradas en el documento técnico, garantizando la pluralidad, no desconoce idoneidad y no pone en riesgo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y metas del proyecto.

Se aprueba el día 28 de julio del 2025

Firmado por:

LUIS MIGUEL RESTREPO.
Líder: GRUPO INVERSIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS
Banco de Proyectos
Oficina Asesora de Planeación

Popayán, 24 de julio 2025

Doctora
DIANA MELISSA MURIEL
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Departamental
Ciudad

Asunto: Solicitud de aclaratorio No 1 al Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" CON CODIGO BPIN 202500000029298.**

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar se realice el siguiente aclaratorio al documento técnico del proyecto mencionado en el asunto, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

La Secretaría de Infraestructura presentó al Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** el cual obtuvo concepto de viabilidad favorable del Banco de Programas y Proyectos Departamental el día 22 de julio de 2025, bajo el código ***BPIN* 202500000029298**, y actualmente se encuentra registrado por valor de **CIEN MIL MILLONES DE PESOS ($100.000.000.000,00). durante Veintinueve meses y medio (29,5) en las vigencias 2025, 2026 y 2027 conforme a la siguiente estructura financiera:**

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
TOTAL	$0	$30.000.000.000	$35.000.000.000	$35.000.000.000	$100.000.000.000

Cra. 6a #22 Norte 02
Popayán- Cauca
sinfraestructura@cauca.gov.co

Powered by CamScanner

Dentro del documento técnico del proyecto en su numeral 12.1.1 ACTIVIDADES 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1, 1.5.1, 1.6.1 que corresponde a la estructura administrativa del proyecto, se contempla el personal requerido para el manejo técnico, administrativo y control del programa, mostrados a continuación:

- Ingenieros administrativos (2).
- Coordinadores zonales (5).
- Profesional Administrativo (1).
- Asesor jurídico (1).
- Trabajador social (1).
- Maestro de obra (2).

Sin embargo, es necesario incorporar en el documento técnico los perfiles y actividades a desarrollar del personal de la estructura organizativa del proyecto

Según lo anteriormente expuesto se presenta la solicitud de aclaratorio N°1 al proyecto para lo cual se presenta la justificación Técnica, jurídica y financiera como se relaciona a continuación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Es necesario incorporar al documento técnico los perfiles de la estructura organizativa con sus respectivas actividades a desarrollar, como se detalla a continuación:

INGENIEROS ADMINISTRATIVOS

Para atender oportuna y efectivamente la coordinación de los aspectos organizacionales y operativos para la implementación y desarrollo del proyecto, se requiere dos (2) ingenieros administrativos para que desarrollen ejercicios de coordinación y gestión dentro del proyecto y funciones que se les asignen de acuerdo con las necesidades y estructura de este.

Perfil profesional: Ingeniero(a) Civil o Ambiental con experiencia en vías y/o trabajo comunitario no menor de un (1) año. La función general debe ser la coordinación en las áreas técnica, administrativas y financieras del proyecto.

Las actividades específicas que se proponen para los ingenieros administrativos como alcance de su objeto son las siguientes:

- Apoyo a la coordinación y seguimiento de las labores de cada ingeniero que se desempeña como coordinador zonal.
- Procesamiento y consolidación de la información del proyecto.
- Apoyar el seguimiento y control de resultados obtenidos con el proyecto.
- Apoyar la coordinación y participación en labores específicas de socialización del proyecto.

Powered by CamScanner

- Apoyar el seguimiento a la ejecución eficiente y eficaz de los recursos presupuestales asignados.
- Apoyar el seguimiento a la elaboración, trámite, legalización y ejecución de convenios solidarios.
- Apoyar la coordinación del personal adscrito al proyecto.
- Generación de iniciativas para ajustar y mejorar el proyecto.

COORDNADOR(A) ZONAL

Para atender oportuna y efectivamente la coordinación de los aspectos organizacionales y operativos para la implementación y desarrollo del proyecto, se requiere de cinco (5) Coordinadores Zonales para que desarrollen ejercicios de coordinación y gestión dentro del proyecto, realizando seguimiento técnico de los convenios solidarios que se celebren entre el Departamento y los Municipios, con las Juntas de Acción Comunal.

Perfil profesional: Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a), preferiblemente con experiencia en trabajo comunitario y/o en obras viales. La principal actividad debe ser el seguimiento y control de los convenios.

Las actividades específicas que se proponen para cada coordinador zonal, como alcance de su objeto, son las siguientes:

- Verificación y supervisión de la ejecución del convenio mediante visitas técnicas en campo.
- Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos pre y contractuales necesarios en el desarrollo del proyecto.
- Control técnico y registro con los inspectores de los resultados de los trabajos del convenio.
- Obtener información para la línea base del proyecto para el seguimiento de las metas del proyecto, mediante visitas técnicas en campo.
- Registrar e informar a los ingenieros administrativos sobre los procesos y avances de los convenios en ejecución.

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

Para coordinar la gestión técnico-administrativa y contable del proyecto en el desarrollo del proyecto es necesario contar con un (1) profesional administrativo y/o contador público. La principal actividad debe ser apoyar el área contable del programa.

Perfil profesional: Profesional contable o administrador público, con experiencia mínima de un (1) año en apoyo financiero y administrativo en proyectos relacionados con obras civiles.

Powered by CamScanner

Las actividades específicas que se proponen para el profesional administrativo, como alcance de su objeto son los siguientes:

- Apoyar el seguimiento presupuestal, contable y financiero del proyecto.
- Apoyar en la estructuración de informes financieros y contables para usuarios internos y externos del proyecto.
- Registrar y mantener actualizada las bases de datos o programas implementados por la Secretaría de Infraestructura para el manejo de la información contable del proyecto.
- Apoyar en la revisión de cuentas y desembolsos del proyecto para el trámite de pago en tesorería.

ASESOR JURIDICO

Se requiere un (01) abogado para apoyar la gestión integral de procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, además de la asistencia jurídica para el desarrollo del proyecto desde una perspectiva normativa, jurisprudencial e Institucional.

Perfil profesional: Abogado, con mínimo dos (2) años de experiencia en contratación estatal y/o derecho administrativo justificados con mínimo un contrato relacionado con el objeto contractual.

Las actividades específicas que se proponen para el asesor jurídico como alcance de su objeto son las siguientes:

- Elaborar actas y proyectar los documentos de soporte y actos administrativos pertinentes, para la sustentación de los procesos de contratación adelantados por el programa.
- Proyectar y elaborar los documentos jurídicos necesarios para la ejecución y liquidación de los proyectos a cargo del programa.
- Consultar y alimentar las plataformas digitales (SECOP II) de contratación, alimentar bases de datos (Matrices), consolidar y validar la información necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos y obtener información confiable y oportuna del programa.
- Prestar apoyo en las actuaciones administrativas necesarias para garantizar la normal y oportuna ejecución de los proyectos.
- Orientar jurídicamente a las dependencias responsables del sector que así lo requieran y/o el funcionario responsable de un determinado proceso contractual, en el desarrollo de los proyectos que le sean asignados.
- Identificar para cada proyecto la modalidad de contratación a utilizarse en un determinado proceso contractual dentro del marco de la ley, teniendo en cuenta su naturaleza y las necesidades a desarrollar.
- Revisar los convenios necesarios para la ejecución del proyecto.
- Proyectar conceptos jurídicos sobre los asuntos sometidos a estudio en el marco de la ejecución del proyecto.

Powered by CamScanner

- Informar al jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de manera oportuna sobre cualquier eventualidad, inconsistencia o novedad en los asuntos encomendados, que afecte los intereses del programa.
- Responder correspondencia, derechos de petición, y demás documentos relacionados con temas contractuales para el desarrollo de los proyectos a cargo del proyecto.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

TRABAJADOR SOCIAL.

Es de gran importancia la influencia y labor del Trabajador Social en Obras Civiles, ya que permite generar una mejor relación e interacción del equipo de trabajo con la comunidad beneficiaria, además es la persona encargada de desarrollar los aspectos sociales y humanos de cada sector involucrado en los proyectos del programa, donde se debe abordar las necesidades y preocupaciones de las comunidades que hacen parte de la zona de influencia de las vías a cargo del Departamento del Cauca, en aras de promover el cambio social.

Perfil profesional Comunicador social: Profesional social o psicólogo/a universitario para apoyar a la gestión social del programa, con experiencia mínima de un (1) año, relacionada en trabajo comunitario.

Funciones:

- Preparar, liderar y ejecutar las actividades relacionadas con el esquema social del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
- Realizar la coordinación de la logística de cada una de las socializaciones y comités a realizar en los diferentes municipios, participando activamente de las actividades programadas.
- Apoyar en la elaboración de informes de visitas y socializaciones realizadas en los diferentes municipios, que sean susceptible de ser difundidos a través de diferentes canales de comunicación.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.
- Proponer estrategias y alternativas de socialización para mejorar la receptividad del programa entre la comunidad.
- Acompañar la difusión de información personalizada de las actividades de intervención del programa entre las diferentes partes que intervienen en los convenios solidarios, como lo son las Alcaldías municipales, Asocomunal, y las juntas de acción comunal.
- Establecer mecanismos adecuados para generar impacto positivo en el proceso de socialización del programa.
- Apoyar la Realización de los trabajos de sensibilización en la comunidad con el fin de retroalimentar la información necesaria para el buen desarrollo del programa y analizar los diferentes factores de riesgo que se pueden presentar.
- Plantear y emplear ayudas audiovisuales y escritas para la apropiada divulgación de la información del programa.

Powered by CamScanner

- Programar con los profesionales de apoyo técnico (coordinador zonal) las reuniones de socialización ante los grupos de interés.
- Diligenciar, parametrizar y formalizar los procesos y documentos que se produzcan en desarrollo del objeto del programa.
- Realiza terapia grupal: puede dirigir terapia, grupos de apoyo y discusiones sobre problemas sociales en un ambiente de grupo, con el fin de reducir el estrés y fomentar la conexión emocional entre los inspectores y comuneros que laboran en campo.
- Resolver de acuerdo a sus competencias las diferentes peticiones que la comunidad realice sobre las situaciones inherentes al programa.
- Acompañar al área Técnica en las reuniones en que sea requerida su presencia y en que esta participe respecto del programa.
- Presentar informes donde relacione las actividades desarrolladas durante el período ejecutado en desarrollo del objeto contractual.
- Realizar la recolección de información sociológica para obtener datos relevantes acerca de la población, planificar planes de intervención y poner en marcha lineamientos de prevención y solución de problemas sociales.
- Tabular y procesar la información para realizar presentaciones, mediciones, análisis y tomas de decisiones sobre el trabajo social de la entidad en el proceso de implementación del Programa.

MAESTROS DE OBRA CIVIL

Se requieren dos (2) Maestros de Obra encargados de apoyar la labor de la supervisión de la obra de construcción en temas de vías a cargo del Departamento, para asegurar que la obra se ejecute de acuerdo con los estándares de calidad, los plazos y el presupuesto establecidos.

Perfil de Maestro de obra: Maestro de obra, técnico, tecnólogo en obras civiles viales y/o geotecnólogo(a).

Funciones:

- Acompañar a los coordinadores zonales a las visitas de campo de la obra.
- Brindar apoyo técnico para la revisión en la ejecución de la obra.
- Brindar asesoría al personal no calificado para la buena realización de la obra.
- Control y organización de los grupos de trabajo y asignación de tareas a los auxiliares.
- Planificar y organizar el proceso y mecánica de los trabajos de obra.
- Control y seguimiento de la ejecución de obra con la Interpretación de los planos.
- Replanteos de las unidades de obra.
- Propuesta de procedimientos, materiales y técnicas.
- Cálculo de materiales y medición de la obra ejecutada.
- Supervisión y verificación de los procesos y resultados de los trabajos.
- Control de calidad.

Powered by CamScanner

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Siendo consistentes con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades.

Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto:

1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión;

2) Incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o

3) Cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

JUSTIFICACION FINANCIERA

El presente ajuste no representa modificación alguna en la estructura financiera del proyecto, por lo cual se conserva el valor inicial de CIEN MIL MILLONES DE PESOS ($100.000.000.000,00).

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
TOTAL	$0	$30.000.000.000	$35.000.000.000	$35.000.000.000	$100.000.000.000

Por lo anteriormente expuesto, se solicita comedidamente se realice el aclaratorio al proyecto el cual contemple la información anteriormente relacionada.

Atentamente,

HERNAN SOLANO SOLANO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Cauca

Revisó: Ing. Eduard Everardo León López – Profesional de apoyo
Proyectó: Nathalia Julieth David Montero– Profesional Universitario

Anexo: Concepto de viabilidad inicial

Powered by CamScanner

Popayán, 21 de enero 2026

Doctora
DIANA MELISSA MURIEL
Secretaria de Planeación Departamental
Ciudad

Asunto: Solicitud de ajuste No 2 al Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" CON CODIGO BPIN 202500000029298.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar el Ajuste No. 2 del proyecto en referencia, con el propósito de incorporar recursos presupuestales destinados a la vinculación de personal adicional requerido para la adecuada ejecución del programa, así como efectuar el traslado de recursos de la vigencia 2025 a la vigencia 2026 y la redistribución de metas y costos. Lo anterior se realizará dentro de los límites y lineamientos establecidos por la normatividad vigente, de conformidad con las siguientes condiciones:

La Secretaría de Infraestructura presentó al Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** el cual obtuvo concepto de viabilidad favorable del Banco de Programas y Proyectos Departamental el día 22 de julio de 2025, bajo el código ***BPIN* 202500000029298**, y actualmente se encuentra registrado por valor de **CIEN MIL MILLONES DE PESOS ($100.000.000.000,00). durante Veintinueve meses y medio (29,5) en las vigencias 2025, 2026 y 2027 conforme a la siguiente estructura financiera:**

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD\VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
TOTAL	$0	$30.000.000.000	$35.000.000.000	$35.000.000.000	$100.000.000.000

Código del producto	Producto	Unidad de medida	Código indicador del producto	Indicador de producto	Meta del proyecto	Código de indicador de producto MGA	Número de meta del PDD asociada	Meta del cuatrienio PDD
2402035	Vía secundaria atendida por emergencia	KM	2402035	Vía secundaria con mantenimiento de emergencias	80	240203500	228	300 kilómetros de vía secundaría con mantenimiento de emergencia
2402006	Vía secundaria mejorada	KM	2402006	Vía secundaria mejorada	5,6	240200600	225	8.5 Kilómetros de vía secundaría mejorada
2402038	Sitio crítico estabilizado	UND	2402038	Sitio crítico de la red secundaria estabilizado	50	240203800	229	100 sitios críticos de la red secundaria estabilizados
2402096	Vía terciaria atendida por emergencia	KM	2402096	Vía terciaria con mantenimiento de emergencias	120	240209600	232	450 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento de emergencia
2402041	Vía terciaria mejorada	KM	2402041	Vía terciaria mejorada	18,5	24024100	230	63 kilómetros de vía terciaria mejorada
2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	UND	2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	70	240209800	233	150 sitios críticos de la red terciaria estabilizados

La distribución de costos del proyecto está contemplada de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
Mejorar las condiciones físicas de la red vial secundaria y terciaria del Departamento del Cauca	*Vía secundaria atendida por emergencia*	*1.1.1*	*Estructura administrativa - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	$ 9.895.365.549
		1.1.2	*Bacheo - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.1.3	*Remoción de derrumbes y obstáculos - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.1.4	*Adquisición de vehículos - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.1.5	*Transporte de materiales pétreos - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.1.6	*Mejoramiento de la subrasante - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	

	Vía secundaria mejorada	*1.2.1*	*Estructura administrativa - vía secundaria mejorada*	$ 14.566.806.849
		1.2.2	*Construcción de placa huella - vía secundaria mejorada*	
		1.2.3	*Transporte de materiales pétreos - vía secundaria mejorada*	
		1.2.4	*Adquisición de vehículos - vía secundaria mejorada*	
	Sitio critico de la red vial secundaria estabilizado	*1.3.1*	*Estructura administrativa - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	$ 8.756.509.369
		1.3.2	*Construcción de muros de contención - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.3	*Construcción de Box culvert simple -sitio critico de la red secundaria estabilizado*	

		1.3.4	*Construcción de Box culvert doble -sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.5	*Construcción de alcantarillas - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.6	*Construcción de Gaviones - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.7	*Construcción de cunetas en concreto simple - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.8	*Construcción de disipadores de energía - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.9	*Construcción de bordillo de concreto - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.10	*Transporte de materiales pétreos - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	

		1.3.11	*Relleno para estructuras con material común - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.12	*Desvió de afluentes - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.13	*Adquisición de vehículos - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
	Vía terciaria atendida por emergencias	*1.4.1*	*Estructura administrativa - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	$ 10.893.448.849
		1.4.2	*Bacheo - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.4.3	*Remoción de derrumbes y obstáculos - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	

		1.4.4	*Adquisición de vehículos - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.4.5	*Transporte de materiales pétreos - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.4.6	*Mejoramiento de la subrasante - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	
	Vía terciaria mejorada	1.5.1	*Estructura administrativa - vía terciaria mejorada*	$ 45.747.636.049
		1.5.2	*Construcción de placa huella - vía terciaria mejorada*	
		1.5.3	*Transporte de materiales pétreos - vía terciaria mejorada*	

		1.5.4	*Adquisición de vehículos - vía terciaria mejorada*	
	Sitio critico de la red terciaria estabilizado	1.6.1	*Estructura administrativa - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	$ 10.140.233.335
		1.6.2	*Construcción de muros de contención - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.3	*Construcción de Box Calvert simple - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.4	*Construcción de Box Calvert doble - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.5	*Construcción de alcantarillas - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	

		1.6.6	*Construcción de Gaviones - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.7	*Construcción de cunetas - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.8	*Construcción de Disipadores de energía - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.9	*Construcción de bordillo de concreto - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.10	*Transporte de materiales pétreos - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.11	*Relleno para estructuras con material común - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	

		1.6.12	*Desvió de afluentes - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.13	*Adquisición de vehículos - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
				$ 100.000.000.000

Sin embargo, y conforme a la planeación operativa necesaria para la vigencia 2026 y 2027, se evidencia la necesidad de realizar un ajuste técnico, financiero y organizacional que permita garantizar la capacidad institucional para atender de manera adecuada el incremento en el volumen de actividades previstas. Dicho ajuste es indispensable para asegurar la continuidad, eficiencia y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

1. AJUSTES

1.1 ADICIONAL PERSONAL REQUERIDO

Dentro del documento técnico del proyecto en su numeral 12.1.1 ACTIVIDADES 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1, 1.5.1, 1.6.1 que corresponde a la estructura administrativa del proyecto, se contempla el personal requerido para el manejo técnico, administrativo y control del programa, el cual es necesario incrementar de la siguiente manera:

- Ingenieros administrativos (2).
- Apoyo a la coordinación zonal (5).
- Asesor jurídico (1).
- Conductores (2).

1.2 AJUSTE PRESUPUESTAL REQUERIDO

Se solicita la incorporación de una adición presupuestal por un valor total de ochocientos treinta millones cuatrocientos mil pesos ($830.400.000), distribuidos de la siguiente forma:

Vigencia 2026: $415.200.000

Vigencia 2027: $415.200.000

Esta adición no supera el 50% del valor total aprobado del proyecto, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015. Los recursos adicionales se asignan conforme a los siguientes criterios técnicos:

Este presupuesto se destinará a la contratación del personal adicional, requerido para la correcta estructuración, seguimiento, verificación y supervisión de los convenios solidarios proyectados. Este refuerzo es fundamental para garantizar la calidad de los procesos y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

Adicionalmente, se solicita la redistribución del presupuesto, teniendo en cuenta que en la vigencia 2025 se ejecutaron veinticuatro mil ochocientos noventa y tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos ($24.893.538.843), de un total de treinta mil millones de pesos ($30.000.000.000), lo que generó un saldo sin ejecutar de cinco mil ciento seis millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos ($5.106.461.157).

En consecuencia, se requiere trasladar los recursos no ejecutados a la vigencia 2026, correspondientes a cinco mil ciento seis millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos ($5.106.461.157). De esta manera, la vigencia 2026 contará con un presupuesto total de cuarenta mil quinientos veintiún millones seiscientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos ($40.521.661.157).

Según lo anteriormente expuesto se presenta la solicitud de ajuste N°2 al proyecto para lo cual se presenta la justificación Técnica, jurídica y financiera como se relaciona a continuación:

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

2.1 NECESIDAD DEL PERSONAL ADICIONAL.

Dada la naturaleza del proyecto, basado en la ejecución de convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal en diferentes municipios del departamento del Cauca, el aumento en el número de convenios proyectados que se pueden lograr para el 2026 y 2027 exige el fortalecimiento de la capacidad operativa del equipo técnico y administrativo de la siguiente manera:

INGENIEROS ADMINISTRATIVOS 2

Para atender oportuna y efectivamente la coordinación de los aspectos organizacionales y operativos para la implementación y desarrollo del proyecto, se requiere el incremento de dos (2) ingenieros administrativos para que desarrollen ejercicios de coordinación y gestión dentro del proyecto y funciones que se les asignen de acuerdo con las necesidades y estructura de este.

Perfil profesional: Ingeniero(a) Civil o Ambiental con experiencia en vías y/o trabajo comunitario no menor de un (1) año. La función general debe ser la coordinación en las áreas técnica, administrativas y financieras del proyecto.

Las actividades específicas que se proponen para los ingenieros administrativos como alcance de su objeto son las siguientes:

- Apoyo a la coordinación y seguimiento de las labores de cada ingeniero que se desempeña como coordinador zonal.
- Procesamiento y consolidación de la información del proyecto.
- Apoyar el seguimiento y control de resultados obtenidos con el proyecto.
- Apoyar la coordinación y participación en labores específicas de socialización del proyecto.
- Apoyar el seguimiento a la ejecución eficiente y eficaz de los recursos presupuestales asignados.
- Apoyar el seguimiento a la elaboración, trámite, legalización y ejecución de convenios solidarios.
- Apoyar la coordinación del personal adscrito al proyecto.
- Generación de iniciativas para ajustar y mejorar el proyecto.

APOYOS A LA COORDNACION ZONAL 5

Para atender oportuna y efectivamente la coordinación de los aspectos organizacionales y operativos para la implementación y desarrollo del proyecto, se requiere el incremento de cinco (5) apoyos a la Coordinación Zonal para que desarrollen ejercicios de coordinación y gestión dentro del proyecto, realizando seguimiento técnico de los convenios solidarios que se celebren entre el Departamento y los Municipios, con las Juntas de Acción Comunal.

Perfil profesional: Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a), preferiblemente con experiencia en trabajo comunitario y/o en obras viales. La principal actividad debe ser el seguimiento y control de los convenios.

Las actividades específicas que se proponen para cada coordinador zonal, como alcance de su objeto, son las siguientes:

- Verificación y supervisión de la ejecución del convenio mediante visitas técnicas en campo.
- Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos pre y contractuales necesarios en el desarrollo del proyecto.
- Control técnico y registro con los inspectores de los resultados de los trabajos del convenio.
- Obtener información para la línea base del proyecto para el seguimiento de las metas del proyecto, mediante visitas técnicas en campo.

- Registrar e informar a los ingenieros administrativos sobre los procesos y avances de los convenios en ejecución.

ASESOR JURIDICO

Se requiere el incremento de un (01) abogado para apoyar la gestión integral de procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, además de la asistencia jurídica para el desarrollo del proyecto desde una perspectiva normativa, jurisprudencial e Institucional.

Perfil profesional: Abogado, con mínimo dos (2) años de experiencia en contratación estatal y/o derecho administrativo justificados con mínimo un contrato relacionado con el objeto contractual.

Las actividades específicas que se proponen para el asesor jurídico como alcance de su objeto son las siguientes:

- Elaborar actas y proyectar los documentos de soporte y actos administrativos pertinentes, para la sustentación de los procesos de contratación adelantados por el programa.
- Proyectar y elaborar los documentos jurídicos necesarios para la ejecución y liquidación de los proyectos a cargo del programa.
- Consultar y alimentar las plataformas digitales (SECOP II) de contratación, alimentar bases de datos (Matrices), consolidar y validar la información necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos y obtener información confiable y oportuna del programa.
- Prestar apoyo en las actuaciones administrativas necesarias para garantizar la normal y oportuna ejecución de los proyectos.
- Orientar jurídicamente a las dependencias responsables del sector que así lo requieran y/o el funcionario responsable de un determinado proceso contractual, en el desarrollo de los proyectos que le sean asignados.
- Identificar para cada proyecto la modalidad de contratación a utilizarse en un determinado proceso contractual dentro del marco de la ley, teniendo en cuenta su naturaleza y las necesidades a desarrollar.
- Revisar los convenios necesarios para la ejecución del proyecto.
- Proyectar conceptos jurídicos sobre los asuntos sometidos a estudio en el marco de la ejecución del proyecto.
- Informar al jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de manera oportuna sobre cualquier eventualidad, inconsistencia o novedad en los asuntos encomendados, que afecte los intereses del programa.
- Responder correspondencia, derechos de petición, y demás documentos relacionados con temas contractuales para el desarrollo de los proyectos a cargo del proyecto.
- Atender las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

CONDUCTOR VEHÍCULO CAMIONETA

Conocimiento de la operación y manejo de camionetas de doble transmisión 4 x 4 y en labores de mantenimiento preventivo menor. Experiencia mínima: Cinco (5) años demostrables. Debe tener los documentos exigidos por las autoridades competentes para la operación de este tipo de vehículos.

Las actividades específicas que debe desarrollar el conductor en cumplimiento del objeto para el cual es contratado son las siguientes:

- Transportar pasajeros de manera segura, siguiendo las rutas planificadas y respetando las normas de tránsito.
- Realizar revisiones diarias del vehículo, como verificar niveles de fluidos, luces, neumáticos, y reportar cualquier anomalía para su reparación.
- Capacidad para realizar mantenimiento básico como cambio de aceite o el ajuste de piezas móviles en los equipos asignados a su cargo.
- Seleccionar rutas eficientes y seguras, considerando el tráfico, condiciones climáticas y restricciones de la vía.
- Comunicación efectiva con los demás miembros del equipo, como Ingenieros, supervisores y otros operadores.
- Las demás asignadas por el supervisor acorde al desarrollo del objeto contractual.

2.2 NECESIDAD DE LA ADICION.

La adición presupuestal solicitada se orienta exclusivamente a ampliar la capacidad operativa del proyecto para atender el incremento proyectado en la ejecución durante las vigencias 2026 y 2027. Si bien los convenios solidarios fueron suscritos de manera exitosa y permitieron el cumplimiento de las metas programadas, durante la ejecución se evidenció una insuficiencia en el personal disponible para atender de forma oportuna y eficiente las actividades del proyecto, situación derivada de la amplia dispersión territorial de las intervenciones. El proyecto desarrolla acciones en diferentes municipios y zonas rurales del departamento del Cauca, lo que exige presencia permanente en territorio, acompañamiento técnico continuo y mayores capacidades operativas.

En este contexto, la adición presupuestal permitirá fortalecer el componente de recurso humano, garantizando la cobertura adecuada de las actividades, el seguimiento técnico y administrativo de los convenios, y la continuidad de la operación en todo el departamento. De esta manera, se asegura una ejecución eficiente, articulada y acorde con las necesidades territoriales, sin afectar el alcance ni la estructura técnica originalmente aprobada. La adición presupuestal solicitada se orienta exclusivamente a ampliar la capacidad operativa del proyecto para atender el incremento proyectado en la ejecución durante las vigencias 2026 y 2027. Este ajuste no modifica el objeto del proyecto, ni altera las metas generales definidas en su formulación, ni implica variaciones en los valores unitarios de las actividades previamente aprobadas.

2.3. NECESIDAD TRASLADO DE RECURSOS

Cabe resaltar que, durante la vigencia 2025, se ejecutaron veinticuatro mil ochocientos noventa y tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos ($24.893.538.843) de los treinta mil millones de pesos ($30.000.000.000) aprobados, pese a que la ejecución correspondió únicamente al último trimestre del año. Este nivel de ejecución evidencia la alta capacidad operativa del proyecto, así como la creciente demanda y efectividad de las intervenciones en territorio.

La necesidad del traslado de recursos obedece estrictamente a que el proceso de suscripción de convenios se inició con posterioridad al desarrollo del protocolo de visitas, reuniones y socializaciones. Como consecuencia, se redujo el tiempo disponible para la ejecución, lo que impidió cumplir en su totalidad con lo planeado dentro de la vigencia, por limitaciones de plazo. En consecuencia, el traslado de recursos permitirá atender las actividades pendientes, garantizando que la ejecución se lleve a cabo conforme a los estándares técnicos, de oportunidad y de eficiencia establecidos para el proyecto.

2.4. REDISTRIBUCION DE COSTOS Y METAS

Dado que la etapa previa a la suscripción de convenios demanda un tiempo considerable para su adecuada gestión, al cierre del período fiscal quedaron pendientes la formalización de algunas metas y, en consecuencia, se evidenció la no ejecución total del presupuesto asignado. En atención a lo anterior, y con el fin de dar continuidad al cumplimiento de los objetivos inicialmente establecidos, se procede a la redistribución de metas y recursos financieros de la vigencia 2025 a la vigencia 2026.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Siendo consistentes con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades.

Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto:

1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión;

2) Incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o

3) Cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

4. JUSTIFICACION FINANCIERA

La adición presupuestal por valor de $830.400.000 para las vigencias fiscales 2026 y 2027 se formula con el propósito de fortalecer la capacidad operativa del proyecto de inversión, mediante la incorporación de personal adicional, requerido para garantizar la correcta estructuración, ejecución, seguimiento, monitoreo y supervisión de las actividades y convenios asociados al mismo.

De manera complementaria, se contempla la incorporación y traslado a la vigencia 2026 de los recursos no ejecutados durante la vigencia 2025, en concordancia con el principio de anualidad presupuestal y las disposiciones vigentes sobre la administración de saldos no comprometidos, con el fin de asegurar la continuidad operativa del proyecto. Este traslado no implica modificaciones en las metas, productos, actividades, indicadores, cronograma ni en la estructura técnica y financiera aprobada del proyecto.

La adición presupuestal solicitada se destinará exclusivamente al componente de talento humano, sin generar variaciones en los valores unitarios aprobados, ni en el alcance, objetivos, metas físicas o resultados esperados del proyecto, manteniéndose inalterados los compromisos establecidos en la formulación original registrada en el Banco de Proyectos.

Se deja constancia de que el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor total inicialmente aprobado del proyecto, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015. La estructura financiera del proyecto se mantiene conforme a la normativa presupuestal y de inversión pública vigente y la presente solicitud se encuentra debidamente soportada en el presupuesto consolidado anexo, en el cual se detalla la incorporación de los saldos no ejecutados, la asignación específica al recurso humano, la consistencia con los valores unitarios aprobados y la verificación del cumplimiento del límite legal aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita comedidamente se realice el ajuste al proyecto el cual incorpore el personal adicional requerido, la adición presupuestal mencionada y el traslado de recursos de la siguiente manera:

- Estructura financiera

ESTRUCTURA FINANCIERA					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DEPARTAMENTO	$ -	$24.893.538.843,00	$40.521.661.157,00	$35.415.200.000,00	$100.830.400.000,00
MUNICIPIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OTROS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SUB-TOTAL	$ -	$24.893.538.843,00	$40.521.661.157,00	$35.415.200.000,00	$100.830.400.000,00
TOTAL	$ -	$24.893.538.843,00	$40.521.661.157,00	$35.415.200.000,00	$100.830.400.000,00

- Distribución de las metas

Código del producto	Producto	Unidad de medida	Código Indicador del producto	Indicador de producto	Meta del proyecto	Meta del proyecto por vigencia		Código de Indicador de producto MGA	Número de meta del PDD asociada	Meta del cuatrienio PDD
2402035	Vía secundaria atendida por emergencia	KM	2402035	Vía secundaria con mantenimiento de emergencias	80	0	15,0	240203500	228	300 kilómetros de vía secundaría con mantenimiento de emergencia
						1	35,0			
						2	30,0			
2402006	Vía secundaria mejorada	KM	2402006	Vía secundaria mejorada	5,6	0	1,00	240200600	225	8.5 Kilómetros de vía secundaría mejorada
						1	2,80			
						2	1,80			
2402038	Sitio crítico estabilizado	UND	2402038	Sitio crítico de la red secundaria estabilizado	50	0	10,0	240203800	229	100 sitios críticos de la red secundaria estabilizados
						1	20,0			
						2	20,0			
2402096	Vía terciaria atendida por emergencia	KM	2402096	Vía terciaria con mantenimiento de emergencias	120	0	20,0	240209600	232	450 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento de emergencia
						1	55,0			
						2	45,0			
2402041	Vía terciaria mejorada	KM	2402041	Vía terciaria mejorada	18,5	0	4,98	24024100	230	63 kilómetros de vía terciaria mejorada
						1	7,52			
						2	6,00			
2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	UND	2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	70	0	20,0	240209800	233	150 sitios críticos de la red terciaria estabilizados
						1	25,0			

						2	25,0			

- Distribución de costos del proyecto

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
Mejorar las condiciones físicas de la red vial secundaria y terciaria del Departamento del Cauca	*Vía secundaria atendida por emergencia*	*1.1.1*	*Estructura administrativa - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	$ 9.896.421.087
		1.1.2	*Bacheo - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.1.3	*Remoción de derrumbes y obstáculos - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.1.4	*Adquisición de vehículos - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.1.5	*Transporte de materiales pétreos - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	

		1.1.6	*Mejoramiento de la subrasante - vía secundaria con mantenimiento de emergencias*	
	Vía secundaria mejorada	*1.2.1*	*Estructura administrativa - vía secundaria mejorada*	$ 13.769.567.987
		1.2.2	*Construcción de placa huella - vía secundaria mejorada*	
		1.2.4	*Transporte de materiales pétreos - vía secundaria mejorada*	
		1.2.5	*Adquisición de vehículos - vía secundaria mejorada*	
	Sitio critico de la red vial secundaria estabilizado	*1.3.1*	*Estructura administrativa - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	$ 8.082.441.227
		1.3.2	*Construcción de muros de contención - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	

		1.3.3	*Construcción de Box Calvert simple -sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.4	*Construcción de Box Calvert doble -sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.5	*Construcción de alcantarillas - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.6	*Construcción de Gaviones - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.7	*Construcción de cunetas en concreto simple - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.8	*Construcción de disipadores de energía - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	

		1.3.9	*Construcción de bordillo de concreto - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.10	*Transporte de materiales pétreos - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.11	*Relleno para estructuras con material común - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.12	*Desvió de afluentes - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
		1.3.13	*Adquisición de vehículos - sitio critico de la red secundaria estabilizado*	
	Vía terciaria atendida por emergencias	*1.4.1*	*Estructura administrativa - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	$ 10.928.439.093

		1.4.2	*Bacheo - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.4.3	*Remoción de derrumbes y obstáculos - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.4.4	*Adquisición de vehículos - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.4.5	*Transporte de materiales pétreos - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	
		1.4.6	*Mejoramiento de la subrasante - vía terciaria con mantenimiento de emergencias*	
	Vía terciaria mejorada	*1.5.1*	*Estructura administrativa - vía terciaria mejorada*	$ 48.286.950.672

		1.5.2	*Construcción de placa huella - vía terciaria mejorada*	
		1.5.4	*Transporte de materiales pétreos - vía terciaria mejorada*	
		1.5.5	*Adquisición de vehículos - vía terciaria mejorada*	
	Sitio critico de la red terciaria estabilizado	1.6.1	*Estructura administrativa - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.2	*Construcción de muros de contención - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	$ 9.866.579.934
		1.6.3	*Construcción de Box Calvert simple - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.4	*Construcción de Box Calvert doble - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	

		1.6.5	*Construcción de alcantarillas - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.6	*Construcción de Gaviones - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.7	*Construcción de cunetas - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.8	*Construcción de Disipadores de energía - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.9	*Construcción de bordillo de concreto - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.10	*Transporte de materiales pétreos - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	

		1.6.11	*Relleno para estructuras con material común - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.12	*Desvió de afluentes - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
		1.6.13	*Adquisición de vehículos - sitio critico de la red terciaria estabilizado*	
				$ 100.830.400.000

Atentamente,

HERNAN SOLANO SOLANO
Secretario de Infraestructura
Departamento del Cauca

Proyectó: Ing. Eduard Everardo León López – Profesional de apoyo